

Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

49

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-110-2019  
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

**ASUNTO:** El señor Rubén García López, Representante legal del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), presenta el 14 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1538 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 47 folios, mismo que corresponde al municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1538 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), con número de ingreso PP-139-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Mario Neftalí Barrios Rosal, con cargo de Alcalde del Municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cero tres guión cero tres guión dos mil diecinueve guión cero uno (03-03-2019-01), de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03-03-2019-01), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1538, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1538 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1538, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro américa



50

**Tribunal Supremo Electoral**  
Guatemala, C. A.

de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Mario Neftalí Barrios Rosal, del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN), en el municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1538 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Mario Neftalí Barrios Rosal, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político BIENESTAR NACIONAL (BIEN). III) Declarar vacante los cargos a: Síndico titular I, ya que el ciudadano postulado Gervir Obed Orrego Santizo, no presentó fotocopia de documento de identificación personal (DPI); y Síndico suplente I y Concejal suplente II, ya que los ciudadanos postulados Juan Enriquez Escalante y Héctor Leonel Maldonado Velásquez, no presentaron papelería. IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
f. \_\_\_\_\_  
Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango



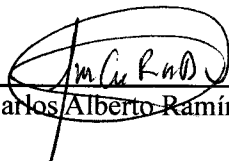
*Tribunal Supremo Electoral*


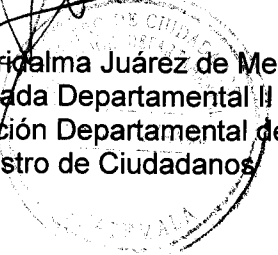
QUETZALTENANGO.

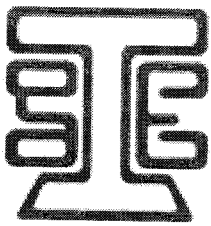
**Cédula de notificación No.0150-2019**

**Expedientes No. 0110--2019**

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las nueve horas quince minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Rubén García López Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional (BIEN) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ciento diez guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-110-2019), del municipio de Flores Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango,** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha dieciséis de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al Señor Carlos Alberto Ramírez Alvarado, secretario de Organización de dicho partido, quien se identifica con número de documento de Identificación dos mil quinientos veintisiete noventa y seis mil seiscientos diecisiete cero novecientos tres (26557 93617 0903) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F.   
Carlos Alberto Ramírez Alvarado  
Notificador:

  
Blanca Flor Alma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental II  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos  




Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1538

52

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*FLORES COSTA CUCA\*\*

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 12:03

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1688210520920	MARIO NEFTALÍ BARRIOS ROSAL	1688210520920	18/09/50	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1824115590922	GERVIR OBED ORREGO SANTIZO	1824115590922	30/01/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1871203310922	REINA PETRONA ISABEL RODAS DE LÉON	1871203310922	06/01/63
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1715841390922	EDGAR YURI GIRÓN MORALES	1715841390922	22/05/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1728218510922	ROMEO CALIXTO GIRÓN LÓPEZ	1728218510922	15/10/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2875757050920	GEOVANY HERNÁNDEZ MARROQUÍN	2875757050920	27/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1690787440917	MARVIN ANTONIO TIU LÓPEZ	1690787440917	20/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1894672230922	ALONZO ROMAEL LÓPEZ GRAMAJO	1894672230922	30/10/59
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE